## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 21 de marzo de 2023

Radicado No. 2022-00730-00

Subsanada en legal forma, una vez reunidos los requisitos establecidos en el Código General del Proceso, el Despacho dispone:

- 1. ADMITIR demanda VERBAL ESPECIAL de RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS de mayor cuantía propuesta por el CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL PUERTO NUEVO PH contra JOVANNA ORJUELA CASTILLO.
- **2.** Notifíquese al demandado conforme los artículos 291 y siguientes del Código General del Proceso (en concordancia con la Ley 2213 de 2022).
- **3.** El abogado Carlos Alberto Duque Muñoz actúa como apoderado judicial del extremo demandante.

Notifíquese,

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

**JUEZ**